

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA (JAÉN)

2020/3177 *Delegación y autorización sustitución en la asistencia a las sesiones del Consejo Rector del Consorcio UTEDLT al Primer Teniente de Alcalde.*

Anuncio

Por el presente se da cuenta del Decreto emitido por la Alcaldesa del Ayuntamiento de La Carolina en fecha 22 de julio de 2020 transcrito a continuación íntegramente:

«Vistas las convocatorias realizadas por don Francisco J. Martínez Garvín, Presidente del Consorcio para la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico de Puerta Andalucía, de las sesiones extraordinarias del Consejo Rector del Consorcio que tendrán lugar el día veintidós de julio de 2020, a las 10.00 y 13:00 horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de La Carolina.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11 del Estatuto del Consorcio para la Unidad Territorial de empleo y Desarrollo Local y Tecnológico de Aldequemada, Carboneros, La Carolina, Santa Elena y Vilches, que dispone que “El Consejo Rector estará integrado por los siguientes miembros: (...) Vocales: -Los/as Alcaldes/as que formen pare de la Unidad o miembro de la Corporación en quien deleguen. (...)”

Ante la imposibilidad de la que suscribe de asistir a las Convocatorias precitadas, por encontrarme ausente del término municipal de La Carolina el 22 de julio de 2020, en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, de lo establecido en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y en el Estatuto del Consorcio, RESUELVO:

PRIMERO. Delegar y autorizar la sustitución en la asistencia a las sesiones extraordinarias del Consejo Rector del Consorcio UTEDLT que se van a celebrar el 22 de julio de 2020, a don Manuel Mondéjar Ramírez, Primer Teniente Alcalde, con plenitud de funciones durante la celebración y desarrollo de la misma, debido a la imposibilidad de asistir por encontrarme ausente del término municipal de La Carolina.

SEGUNDO. La presente Resolución producirá efectos desde el momento en el que se dicte.

TERCERO. Notificar al Primer Teniente Alcalde y dar cuenta al Consejo Rector del Consorcio del presente Decreto.

CUARTO. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y Tablón de Anuncios.

QUINTO. Dese cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre»

Lo que se publica para su general conocimiento.

La Carolina, a 22 de julio de 2020.- La Alcaldesa-Presidenta, YOLANDA RECHE LUZ.